



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

28

Guatemala, 02 de agosto de 2023
FNFG-DF-1174-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos Q1,098,778.00 para cubrir nómina del mes de julio 2023, primer aporte Torneo Nacional Femenino de categoría A y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y tres mil doscientos setenta y ocho quetzales exactos Q73,278.00 para cubrir primer aporte Torneo Nacional Femenino categoría A.

Los cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-007-2023 con el comprobante CO2 números 24 y el comprobante COR 19 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

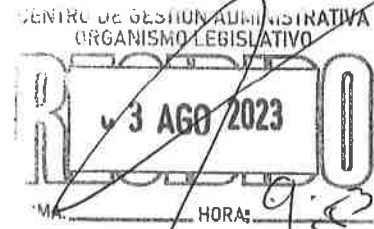
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 02 de agosto de 2023
FNFG-DF-1175-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos Q1,098,778.00 para cubrir nómina del mes de julio 2023, primer aporte Torneo Nacional Femenino de categoría A y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y tres mil doscientos setenta y ocho quetzales exactos Q73,278.00 para cubrir primer aporte Torneo Nacional Femenino categoría A.

Los cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-007-2023 con el comprobante CO2 números 24 y el comprobante COR 19 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

28

Guatemala, 02 de agosto de 2023
FNFG-DF-1176-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos Q1,098,778.00 para cubrir nómina del mes de julio 2023, primer aporte Torneo Nacional Femenino de categoría A y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y tres mil doscientos setenta y ocho quetzales exactos Q73,278.00 para cubrir primer aporte Torneo Nacional Femenino categoría A.

Los cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-007-2023 con el comprobante CO2 números 24 y el comprobante COR 19 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 007 -2023), DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-007-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veinticinco de julio del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-1051-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; modificación presupuestaria por valor de un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos Q1,098,778.00 para cubrir nómina del mes de julio 2023, primer aporte Torneo Nacional Femenino de categoría A y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital para cubrir primer aporte Torneo Nacional Femenino categoría A.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de un millón noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales exactos Q1,098,778.00 para cubrir nómina mes de julio 2023, primer aporte Torneo Nacional Femenino de categoría A y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	011	22	0000	0000	001-006-0001	Q255,000.00	
11	00	000	001	000	0101	014	22	0000	0000	001-006-0001	Q5,000.00	

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	015	22	0000	0000	001-006-0001	Q9,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	22	0000	0000	001-006-0001	Q800.00	
11	00	000	002	000	0101	011	22	0000	0000	001-007-0003	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	22	0000	0000	001-007-0003	Q700.00	
11	00	000	002	000	0101	273	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0003		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005		-Q100,000.00
11	00	000	002	000	0101	141	22	0000	0000	001-007-0005		-Q23,500.00
11	00	000	002	000	0101	266	22	0000	0000	001-007-0005		-Q100,000.00
Total											Q323,500.00	-Q323,500.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	196	31	0000	0000	001-006-0001	Q1,000.00	
11	00	000	001	000	0101	329	31	0000	0000	001-006-0001	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	322	31	0000	0000	001-007-0003	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005	Q230,000.00	
11	00	000	002	000	0101	195	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001		-Q459,000.00
Total											Q459,000.00	-Q459,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q73,278.00	
11	00	000	001	000	0101	181	61	0430	0001	001-006-0001	Q110,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005		-Q316,278.00
Total											Q183,278.00	-Q316,278.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	223	61	0431	0001	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	274	61	0431	0001	001-006-0001	Q28,000.00	
11	00	000	001	000	0101	275	61	0431	0001	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	61	0431	0001	001-007-0005	Q50,000.00	
Total											Q133,000.00	Q0.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital para cubrir primer aporte Torneo Nacional Femenino categoría A, de conformidad con el siguiente cuadro:

REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR PRIMER APOORTE TORNEO NACIONAL FEMENINO CATEGORÍA A.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	001	74806327	LIGA NACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO DE GUATEMALA	Q73,278.00	
TOTALES												Q73,278.00	Q0.00

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
 PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org





25 3/3

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. _____


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol